



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA VEINTINUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- - - - -**

En la Sala de Juntas Previas del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con dos minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

- I.-** Lista de asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.-** Declaración de Instalación de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

IV.- Asunto en cartera:

Lectura de las atribuciones de esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente indicó que en virtud de ser esta la primera sesión de esta Comisión Permanente, se procederá a la instalación de la misma, para lo cual solicitó a los presentes ponerse de pie.

Una vez instalada esta Comisión Permanente, el Diputado Presidente dio lectura a las atribuciones que le corresponden a la misma, con base en lo establecido en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

En los asuntos generales, hicieron uso de la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, quien resaltó la importancia de esta Comisión, con el fin de analizar asuntos relacionados con la seguridad y la preservación de la paz social en el Estado; así como el diputado Daniel Jesús Granja Peniche, quien hizo énfasis en que esta Comisión trabajará de forma proactiva, escuchando propuestas para sacar adelante las iniciativas relacionadas con el tema de justicia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Desahogados los asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con once minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ
BRICEÑO.

SECRETARIA.

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARON SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.